

- P.I. 12.081 «SADALMAGEST», Todos los de la Sección C), 92 cuadrículas mineras, Zafra y los Santos de Maimona.
- P.I. 12.082-1 «SERENA I», Todos los de la Sección C), 35 cuadrículas mineras, Valle de la Serena.
- P.I. 12.115 «MALABRIGO», Granito, 48 cuadrículas mineras, La Roca de la Sierra.
- P.I. 12.180 «GUADAMEZ», Todos los de la Sección C), 66 cuadrículas mineras, don Benito.
- P.I. 12.257 «EL ALAMO», Todos los de la Sección C), 110 cuadrículas mineras, Almendral y Salvaleón.

El siguiente registro está afectado en parte por las reservas «La Monaguera» y «La Remonta»:

- P.I. 12.020 «BODONAL», Granito, 72 cuadrículas mineras, Bodon de la Sierra y Fuentes de León.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.303/1986, de 28 de junio (B.O.E. n.º 155, de 30 de junio de 1986) por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 3/1992, de junio, y desarrollada por la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos (D.O.E. n.º 78, de 7 de julio de 2001).

Este importe deberá hacerse efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo (D.O.E. n.º 44 de 5 de junio), y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. n.º 70, de 21 de marzo de 1996).

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de esta Dirección General, en Ronda del Pilar, 5 y 7, de Badajoz, de 8:30 a 14:30 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. En caso de que el último día hábil sea sábado la finalización del plazo de presentación será el siguiente día hábil. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este día coincida con un sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8:30 a 14:30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 19 de julio de 2001.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre notificación de liquidaciones complementarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Zafra.*

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Organo responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Av. Cameranos, 16. Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento especifican a continuación:

Nombre: Luis A. Salvador Carrasco

N.I.F.: 24.243.937-M

Domicilio: Martín de los Heros, 10. Madrid.

Expediente: 2412/98

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados

tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 11 de julio de 2001.— El Jefe Del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

---

***ANUNCIO de 19 de julio de 2001, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales y plazas de garaje en Talavera la Real, Alconchel, Navalvillar de Pela y Plasencia.***

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 19 de julio de 2001, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales y plazas de garaje:

- 1.—La finca registral n.º 4004 de Alconchel, a D. Tomás Berrocal Silva, en 1.160.000 ptas. (un millón ciento sesenta mil pesetas).
- 2.—La finca registral n.º 4005 de Alconchel, a D. Antonio Rodríguez Palomo en 960.000 ptas. (novecientas sesenta mil pesetas).
- 3.—La finca registral n.º 4025 de Alconchel, a D. Servando Rodríguez Palomo en 1.200.225 ptas. (un millón doscientas mil doscientas veinticinco pesetas).
- 4.—La finca registral n.º 38.732 de Plasencia, a D. Fernando García Pérez, en 801.025 ptas. (ochocientas una mil veinticinco pesetas).
- 5.—La finca registral n.º 38.733 de Plasencia, a D. Fernando García Pérez, en 801.025 ptas. (ochocientas una mil veinticinco pesetas).
- 6.—La finca registral n.º 38.734 de Plasencia, a D.ª M.ª Dolores García Domínguez, en 801.025 ptas. (ochocientas una mil veinticinco pesetas).
- 7.—La finca registral n.º 38.735 de Plasencia, a D.ª M.ª Dolores García Domínguez, en 801.025 ptas. (ochocientas una mil veinticinco pesetas).
- 8.—La finca registral n.º 38.755 de Plasencia, a D.ª M.ª del Puerto Hernández Melo, en 651.010 ptas. (seiscientos cincuenta y una mil diez pesetas).

9.—La finca registral n.º 38.777 de Plasencia, a D.ª Visitación Pérez García, en 1.100.000 ptas. (un millón cien mil pesetas).

10.—La finca registral n.º 38.795 de Plasencia, a D. Rubén García Hermoso, en 1.250.000 ptas. (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

11.—La finca registral n.º 38.796 de Plasencia, a D. Rubén García Hermoso, en 1.250.000 ptas. (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

12.—La finca registral n.º 38.797 de Plasencia, a D.ª M.ª del Puerto Hernández Melo, en 569.323 ptas. (quinientas sesenta y nueve mil trescientas veintitrés pesetas).

13.—La finca registral n.º 38.798 de Plasencia, a D. Julián Trujillo Hernández, en 605.500 ptas. (seiscientos cinco mil quinientas ptas.).

14.—La finca registral n.º 38.816 de Plasencia, a D. Miguel Vargas Vargas, en 1.025.000 ptas. (un millón veinticinco mil pesetas).

15.—La finca registral n.º 38.817 de Plasencia, a D. Miguel Vargas Vargas, en 1.250.000 ptas. (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

16.—La finca registral n.º 38.839 de Plasencia, a D. Laureano Jiménez Gutiérrez, en 750.100 ptas. (setecientos cincuenta mil cien pesetas).

17.—La finca registral n.º 38.840 de Plasencia, a D. Laureano Jiménez Gutiérrez, en 750.100 ptas. (setecientos cincuenta mil cien pesetas).

18.—La finca registral n.º 38.879 de Plasencia, a D. Fernando Redondo Pérez, en 600.000 ptas. (setecientos mil pesetas).

19.—La finca registral n.º 38.880 de Plasencia, a D. Fernando Redondo Pérez, en 600.000 ptas. (setecientos mil pesetas).

Mérida, 19 de julio de 2001.—El Director General de Patrimonio, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

---

***ANUNCIO de 26 de julio de 2001, por el que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea aérea de media tensión a 13,2 KV «Huertas de Animas».***

Por tener concedida declaración de utilidad pública el proyecto de Iberdrola denominado «Línea Aerea de Media Tensión a 13'2 Kv